

SANEAMIENTO FINANCIERO

Marco de Referencia

MR-SANEAMIENTO FINANCIERO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
CAPÍTULO I	3
Antecedentes	3
Aspectos Generales	4
Importancia del Fondo en el Sector	5
CAPÍTULO II	9
Estrategia de Fiscalización	9
Objetivo de las Auditorías	9
Criterios de Selección	9
Procedimientos de Auditoría	9
Marco Jurídico	14
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones	14
CAPÍTULO III	15
<i>Resultados Integrales (Auditorías Directas y Coordinadas)</i>	
Número de Auditorías	15
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	16
Observaciones Determinadas y Acciones Promovidas	17
Monto Total Observado, Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar	18
Errores y Omisiones de la Información Financiera	20
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	20
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	20
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	22
Evaluación de Control Interno	23
Evaluación de los Resultados del Fondo	25
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo	26
CAPÍTULO IV	28
Conclusiones y Recomendaciones	28
Anexos	30

PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), los logros y debilidades de su gestión y los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2014, por ello, la información y los análisis presentados, permiten retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del fondo, así como impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento eficiente de sus objetivos.

En el primer apartado se indican los antecedentes que dieron origen al fondo, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión; así como la importancia financiera de los recursos del fondo en las finanzas públicas estatales.

Posteriormente, se presentan los resultados de las auditorías realizadas por la ASF de manera directa y en algunos casos en coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL). Asimismo, en el capítulo cuarto, se describen los resultados de las auditorías realizadas, aspectos que incluyen los objetivos del fondo, alcances de cada una de ellas, las observaciones formuladas y acciones promovidas, las principales observaciones relacionadas con o sin recuperaciones, la oportunidad en el ejercicio de los recursos; así como la evaluación del Control Interno, la transparencia, y la evaluación del desempeño del ejercicio, destino y resultados en la gestión del fondo. Finalmente, a partir de estos aspectos, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones sobre el fondo, a fin de contribuir con el cumplimiento de sus metas y objetivos.

CAPÍTULO I

Antecedentes

Con objeto de continuar con el proceso de descentralización, en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2003, se aprobó que se incluyeran en el Ramo General 39 los recursos destinados al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), el cual fue creado por la Federación a efecto de fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas.

Asimismo, para el ejercicio fiscal de 2004, se estableció por primera vez la transferencia de recursos federales hacia las entidades federativas, y se ampliaron los objetivos del programa con la incorporación de los conceptos de modernización de los catastros, con la misión de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones, y modernizar los sistemas de recaudación locales.

Para el ejercicio 2005 como consecuencia de la controversia constitucional por la restricción financiera, el PAFEF sufrió afectaciones importantes, por lo que se asignó poco más de 2 mil millones de pesos como compensación de modificaciones a la Recaudación Federal Participable (RFP), lo que contribuyó a la incorporación de nuevos conceptos de gasto para coadyuvar con el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y los sistemas de protección civil.

En 2006, a fin de regular los criterios para mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia en la aplicación de los recursos del Ramo General 39, se incluyó al PAFEF en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Adicionalmente, con el propósito de otorgar una mayor certeza jurídica y certidumbre financiera a las entidades federativas en torno a los ingresos que percibirán en los ejercicios fiscales posteriores, así como evitar que el programa esté condicionado a la disponibilidad presupuestal, y por el contrario obtenga la solidez y permanencia que el carácter de aportaciones brinda a las entidades mediante una mayor responsabilidad sobre el uso y vigilancia de los mismos; para ello, a finales de 2006 se realizaron las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, y se transformó al PAFEF en el octavo fondo del Ramo General 33, denominándose Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), con objeto de fortalecer los presupuestos de los estados y del Distrito Federal, brindando una seguridad jurídica en su asignación anual, la cual se determinó con base en la Recaudación Fiscal Participable; posteriormente, a finales de 2007, el fondo sufrió una última modificación, consistente en la fórmula de distribución de los recursos a las entidades basada en el inverso del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de cada estado, la cual continúa operando bajo el mismo esquema.

Aspectos Generales

El propósito del FAFEF es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que las conforman; para este fin, y con las mismas restricciones, las entidades federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los cuales no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en el artículo 47 de la LCF, que regula la aplicación en el ejercicio del fondo.

Debido a la evolución que siguió el FAFEF desde la propuesta que le dio origen, el destino de los recursos ha sido objeto de varias modificaciones, cuya permanencia radicó en los conceptos de gasto de saneamiento financiero, sistema de pensiones, inversión en infraestructura física, modernización de catastros y sistemas de recaudación locales, entre otros.

Cabe señalar que no existía una norma formal para determinar el monto de los recursos a distribuir a las entidades federativas, por lo que con las últimas reformas a la LCF a finales de 2007, se estableció que la SHCP enterará mensualmente los recursos del fondo a los estados y al Distrito Federal, mediante una fórmula que incluye los componentes distributivos que son la población de cada entidad federativa y el Producto Interno Bruto Estatal, con el propósito de beneficiar a las entidades con menor ingreso.

El proceso de gestión del fondo comienza con la calendarización y distribución de los recursos del Ramo General 33 a las entidades federativas establecido en el PEF, conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados, cuya entrega está a cargo de la SHCP, conforme a las fechas establecidas durante los 12 meses de año, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo.

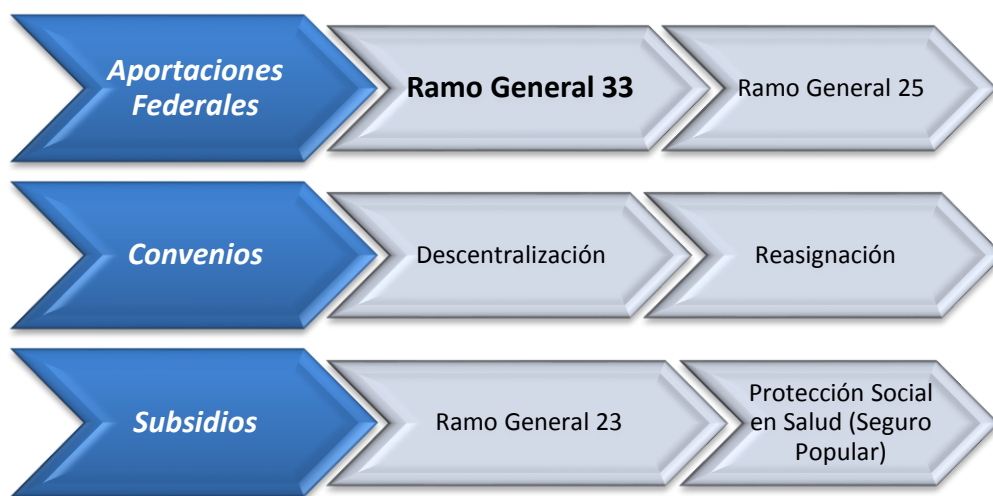
Una vez que las entidades federativas reciben los recursos del fondo a través de sus respectivas tesorerías, éstas transfieren los recursos correspondientes a las instancias operadoras para ser administrados, registrados y ejercidos de acuerdo con la normativa.

El FAFEF en el Gasto Federalizado

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal integran el gasto federalizado; son fundamentales para apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales.

Estos recursos son transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal mediante dos vías: la primera se refiere a las participaciones federales, las cuales son de libre administración hacendaria y no son auditables por la ASF de acuerdo con lo establecido en el artículo 79, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la segunda corresponde al gasto federalizado programable o transferencias condicionadas, que deben cumplir, en su ejercicio y destino, con la normativa; la ASF tiene la facultad de fiscalizarlas.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales mediante las modalidades siguientes:



En 2014 el gasto federalizado programable ascendió a 1,025,960.9 millones de pesos (mdp) de los cuales las aportaciones federales,¹ que son los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales con el propósito de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas de gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, seguridad pública, programas alimenticios, asistencia social e infraestructura educativa, representaron el 58.0% de las transferencias condicionadas (594,993.8 mdp).

Cabe señalar que los gobiernos de las entidades federativas recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en la Cuenta Pública 2014 por 32,054.3 mdp, que constituyeron el 3.1% del gasto federalizado programable, el 5.4% de las Aportaciones Federales y el 5.7% de los recursos transferidos por medio del Ramo General 33, como se observa en la tabla siguiente:

¹ Se componen de los recursos destinados al Ramo General 33 y al Ramo General 25.

GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2014:

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL FAFEF

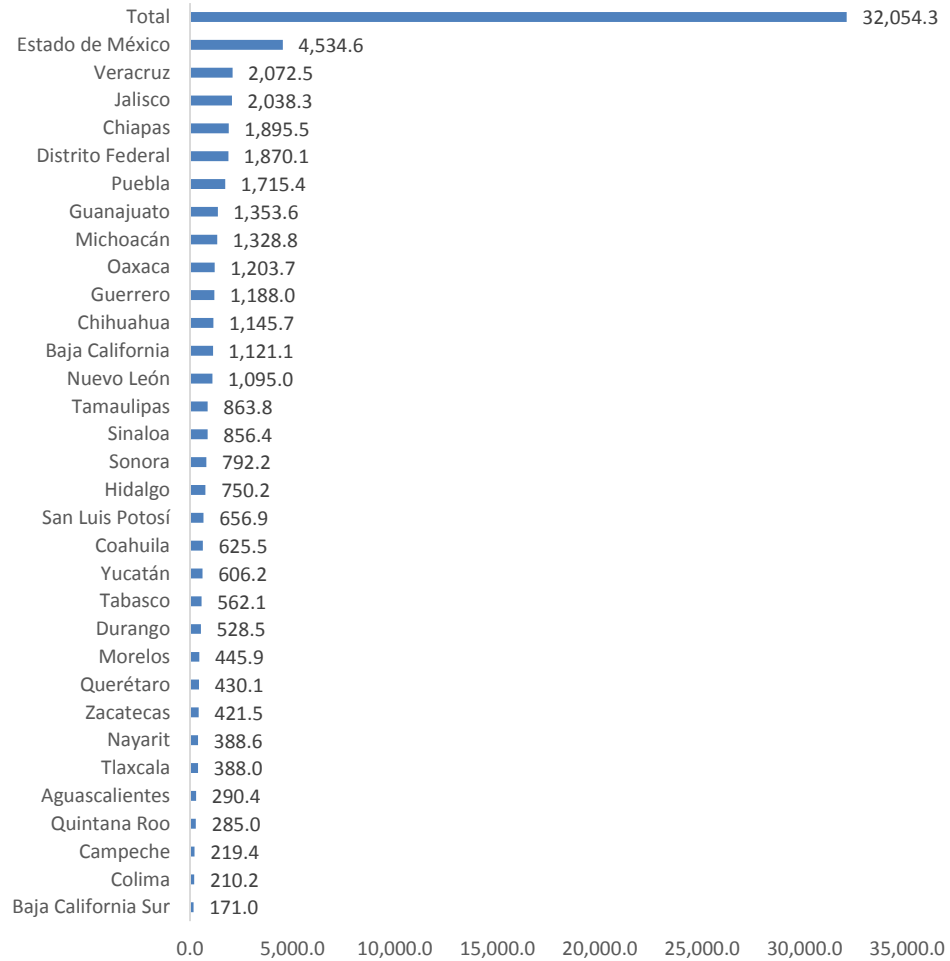
(Millones de pesos)

Modalidad	Total general	Gasto Federalizado Programable (%)	Aportaciones Federales (%)	Ramo General 33(%)
Gasto Federalizado Programable	1,025,960.9	100.0		
Aportaciones Federales	594,993.8	58.0	100.0	
Ramo General 33	562,405.6	54.8	94.5	100.0
FAFEF	32,054.3	3.1	5.4	5.7
Ramo General 25	32,588.2	3.2	5.5	

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014.

Por entidad federativa, el Estado de México presentó el mayor ejercicio reportado en la Cuenta Pública 2014, con 4,534.6 mdp, que representaron 14.1% del total de recursos transferidos mediante el FAFEF 2014; Veracruz, con 2,072.5 mdp, que significaron el 6.5%; Jalisco, con 2,038.3 mdp, que representaron el 6.4%; Chiapas, con 1,895.5 mdp, el 5.9%; y el Distrito Federal, con 1,870.1 mdp, que representaron el 5.8% del total; como se observa en la gráfica siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2014
 ASIGNACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
 (Millones de pesos)



FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014.

Nota: Debido al redondeo de las cifras la suma de los parciales puede no coincidir.

Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)

El FAFEF ha mantenido una cobertura total en las 32 entidades federativas; para 2014 tuvo una TMCA del 3.4% con respecto a los recursos ejercidos en 2008, que pasaron de 21,446.4 mdp a 32,054.3 mdp en la Cuenta Pública 2014, como se observa a continuación:

EVOLUCIÓN DEL FAFEF 2008-2014
PRECIOS CORRIENTES
(Millones de pesos)

Año	Monto ejercido	Entidades Federativas beneficiadas
2008	21,446.4	32
2009	22,333.2	32
2010	23,176.5	32
2011	26,017.7	32
2012	27,719.6	32
2013	29,730.9	32
2014	32,054.3	32
Total	182,478.6	
TMCA 2008-2014	3.4	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los años 2008-2014.

CAPÍTULO II

Estrategia de Fiscalización

La estrategia para la Fiscalización de la Cuenta Pública Federal 2014 se diseñó en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), con objeto de fortalecer la calidad y alcance en las revisiones, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos, determinar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, así como el desempeño en el ejercicio de los recursos, además de incrementar la coordinación con las Entidades de Fiscalización de las Legislaturas Locales (EFSL). Esto permitió avanzar en la homologación de procedimientos, complementar programas de auditoría bajo un esquema de colaboración, evitar la duplicidad de esfuerzos, y fortalecer el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos.

De acuerdo con lo anterior, la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 se ejecutó mediante dos modalidades; las revisiones realizadas en forma directa por la ASF y las auditorías coordinadas realizadas por la ASF en colaboración con las EFSL; con base en los convenios de coordinación y colaboración celebrados entre ambas instancias fiscalizadoras. Para tal fin, la ASF les proporcionó la metodología, capacitación y asesoría correspondiente.

Objetivo de las Auditorías

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Criterios de Selección

Las auditorías se seleccionaron con base en criterios generales y particulares de la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Asimismo, se atendió la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Procedimientos de Auditoría

Los principales procedimientos de auditoría aplicados, con los cuales se determinaron los resultados, son los siguientes:

Evaluación de Control Interno

- Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para asegurar la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de la normativa y alcanzar los objetivos establecidos para el fondo; asimismo, determinar, con base en la metodología establecida por la ASF, las fortalezas y

debilidades que presenta la entidad fiscalizada, respecto al orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones realizadas con los recursos del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

- Verificar que la entidad federativa recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva específica, y que ésta se hizo del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación, en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2014 y sus intereses, y que no incorporaron recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
- Comprobar que la entidad federativa transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores de las obras o acciones del fondo, según corresponda, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables; asimismo, constatar que no se transfirieron recursos entre fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo por la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

- Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2014 y de los intereses generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del egreso de los recursos del FAFEF 2014; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique el registro, cumpla con los requisitos fiscales, se encuentre cancelada con la leyenda "Operado" y se identifique con el nombre del fondo; además, que las cifras coincidan con los diferentes reportes financieros generados y que los pagos realizados se hicieron directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
- Comprobar el registro en cuentas contables específicas de activo de las obras en proceso en las que se aplicaron recursos del FAFEF 2014, las cuales deberán reflejar el grado de avance de forma objetiva y comprobable.
- Verificar el registro en la contabilidad del estado de los bienes muebles e inmuebles a que se refiere el Artículo 23 de la LGCG y que fueron pagados con recursos del fondo; asimismo, constatar que estos bienes muebles e inmuebles estén relacionados en el levantamiento físico del inventario de la entidad federativa, el cual debe de estar debidamente conciliado con el registro contable y publicado a través de su portal de internet e incluido en la cuenta pública.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

- Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; así como sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos "Gestión de Proyectos", "Avance Financiero" y la "Ficha

Técnica de Indicadores”, así como los resultados de las evaluaciones realizadas; además, comprobar que se presentó la información relativa a las características de las obligaciones pagadas con recursos del fondo según los formatos establecidos por la CONAC, y que todos estos reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.

Ejercicio y Destino de los Recursos

- Constatar que los recursos del fondo se ejercieron en los conceptos establecidos en la LCF, y que el ejercicio de los recursos del FAFEF se sujetó al principio de anualidad; asimismo, determinar el monto pendiente de ejercer al 31 de diciembre y, en su caso, a la fecha de la auditoría.
- Constatar que los recursos del fondo destinados en inversión en infraestructura física, se aplicaron y erogaron para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como en la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas e infraestructura hidroagrícola y que el ente auditado destinó hasta un 3% del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de esas obras de infraestructura.
- Verificar que los recursos del fondo destinados en materia de saneamiento financiero, se ejercieron preferentemente a la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior y, en caso de destinar recursos para otras acciones de saneamiento financiero, constatar que se presentó un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales; asimismo, comprobar que la contratación de deuda pública se realizó de conformidad con la normativa.
- Verificar que los recursos del fondo que se destinaron para apoyar el saneamiento y reformas de los sistemas de pensiones del ente auditado, se canalicen prioritariamente a reservas actuariales.
- Comprobar que los recursos del fondo se destinaron a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, se ubicaron en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos, así como para la modernización de los catastros, con objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.
- Constatar que los recursos del fondo destinado a modernizar los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos permitieron ampliar la base gravable y que se generó en un incremento neto en la recaudación de los ingresos propios locales.
- Comprobar que los recursos del fondo destinados para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico se otorgaron siempre y cuando se constituyan como adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
- Constatar que las acciones en las que se aplicaron los recursos del fondo dentro del sistema de protección civil sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
- Comprobar que los recursos que se destinaron a educación pública fueron adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia, y que el

monto de los recursos locales se incrementó en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior. Asimismo, verificar que no se aplicaran para el pago de nómina de maestros ni personal administrativo.

- Comprobar que los fondos constituidos por el ente auditado para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados se destinaron al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Verificar que las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron considerando los montos máximos autorizados, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación están motivados con el soporte suficiente; asimismo, constatar que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales y que en caso de incumplimiento se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.
- Verificar que los bienes adquiridos con recursos del fondo disponen de los resguardos correspondientes se encuentran inventariados y, mediante la visita física, constatar su existencia y condiciones apropiadas de operación y mantenimiento.

Obra Pública

- Verificar que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa, considerando los montos máximos autorizados, y que, en su caso, las excepciones a la licitación están motivadas y cuentan con el soporte documental suficiente. Adicionalmente, verificar que están amparadas en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantizó, en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas, y formalizadas mediante los convenios respectivos; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras se encuentren finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa.
- Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; asimismo, constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados con cargo al FAFEF 2014.
- Constatar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

- Verificar que las obras ejecutadas por administración directa se realizaron conforme a la normativa local.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

- Verificar que los recursos del fondo se sujetaron a evaluaciones de desempeño establecidas por instancias técnicas de evaluación federales o locales y sus resultados se publicaron en sus respectivas páginas de Internet.
- Evaluar el desempeño de los recursos del FAFEF 2014, verificando la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio de los mismos, asimismo, el cumplimiento de los objetivos establecidos y el impacto en el fortalecimiento del presupuesto de la entidad.

Marco Jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas, a través del fondo, se deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (21-12-2013).
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, primero, y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Artículos 5, fracción XI, XIV, y 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

CAPÍTULO III

RESULTADOS INTEGRALES (AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS)

Número de auditorías

Para el análisis integral del fondo, se realizaron auditorías a las 32 entidades federativas, en las que se verificó la distribución, ministración, orientación, destino y ejercicio de los recursos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables; adicionalmente, por primer año, se fiscalizó la gestión administrativa que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como instancia coordinadora del FAFEF.

De acuerdo con la estrategia de fiscalización señalada, de las auditorías realizadas a las 32 entidades federativas, en los estados de Chihuahua, Colima, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz se llevó a cabo la revisión de manera directa por la ASF; asimismo, para el Distrito Federal, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, se solicitó la colaboración de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales, para coadyuvar en la práctica de auditorías de carácter coordinado; por último, para la revisión realizada a la SHCP se realizó de forma directa con personal de la ASF.

AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Número y porcentaje)

Entidad Federativa	Auditorías			Participación %	
	Totales	Directas	Coordinadas	ASF	ASF/EFSL
FAFEF	33	9	24	27.3	72.7
Aguascalientes	1		1		100.0
Baja California	1		1		100.0
Baja California Sur	1		1		100.0
Campeche	1		1		100.0
Chiapas	1		1		100.0
Chihuahua	1	1		100.0	
Coahuila de Zaragoza	1		1		100.0
Colima	1	1		100.0	
Distrito Federal	1		1		100.0
Durango	1		1		100.0
Estado de México	1	1		100.0	
Guanajuato	1		1		100.0
Guerrero	1		1		100.0
Hidalgo	1		1		100.0
Jalisco	1		1		100.0
Michoacán	1	1		100.0	
Morelos	1		1		100.0
Nayarit	1		1		100.0
Nuevo León	1	1		100.0	
Oaxaca	1	1		100.0	
Puebla	1		1		100.0
Querétaro	1		1		100.0
Quintana Roo	1		1		100.0
San Luis Potosí	1		1		100.0
Sinaloa	1		1		100.0

Entidad Federativa	Auditorías			Participación %	
	Totales	Directas	Coordinadas	ASF	ASF/EFSL
Sonora	1		1		100.0
Tabasco	1		1		100.0
Tamaulipas	1	1		100.0	
Tlaxcala	1		1	0.0	100.0
Veracruz	1	1		100.0	
Yucatán	1		1		100.0
Zacatecas	1		1		100.0
SHCP	1	1		100.0	

FUENTE: Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

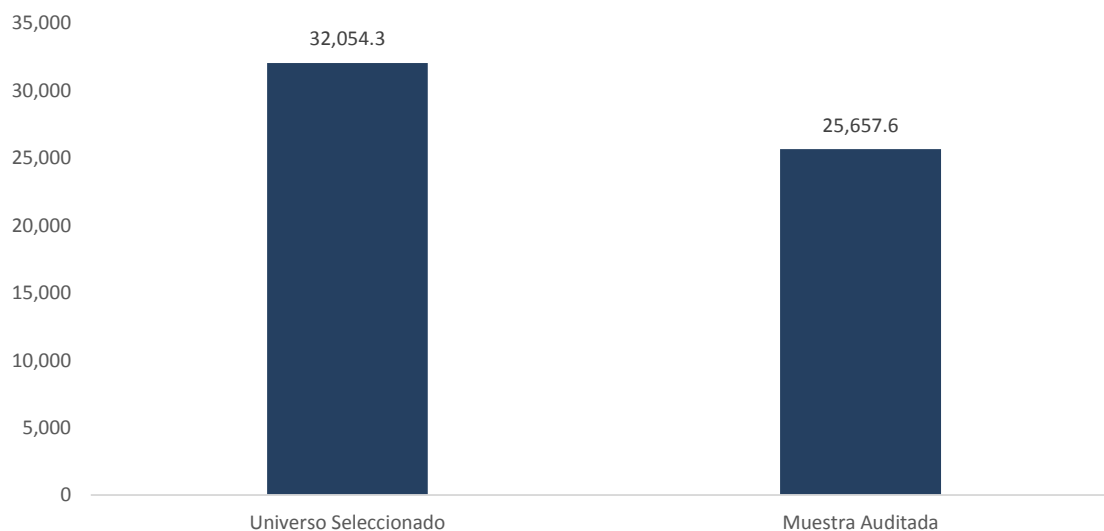
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

En la Cuenta Pública 2014, el universo seleccionado ascendió a 32,054.3 mdp y la muestra auditada a 25,657.6 mdp, que constituyeron el 80.0% del gasto federalizado programable ejercido mediante el FAFEF.

La muestra auditada en la Cuenta Pública 2014 presentó un incremento del 29.1% en relación con su valor registrado en la revisión de la Cuenta Pública 2013 (19,878.6 mdp).

El alcance total de la fiscalización se presenta en el CUADRO 1 del anexo.

FAFEF: ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

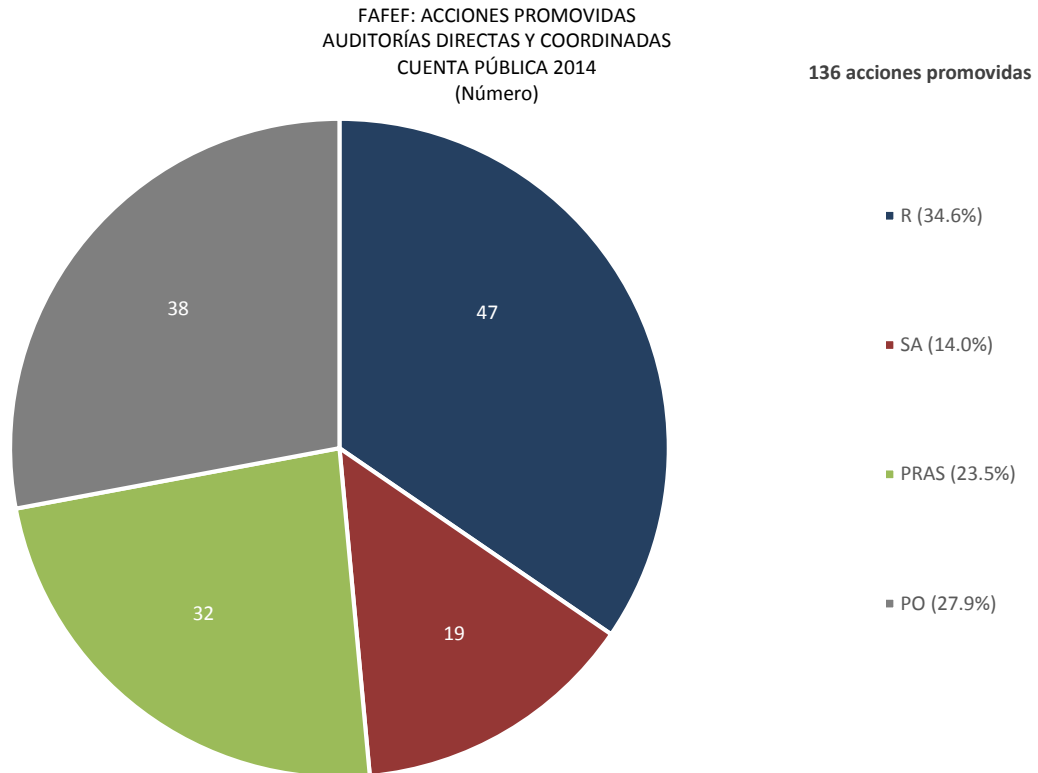


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

Observaciones Determinadas y Acciones Promovidas

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014 para el FAFEF en las auditorías practicadas por la ASF y las coordinadas con las EFSL se determinaron 131 resultados con observaciones.

Las observaciones determinadas por la ASF generaron 136 acciones promovidas; de ellas 47 fueron Recomendaciones (R); 19 Solicitudes de Aclaración (SA); 32 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 38 Pliegos de Observaciones (PO).



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

La mayor cantidad de acciones se presentó en el estado de Nayarit con 14, seguido de Michoacán con 12 y Coahuila con 10.

El detalle a nivel entidad federativa se presenta en el CUADRO 2 de los anexos.

Monto Total Observado, Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar

Se determinaron observaciones por 5,863.5 mdp, que representaron el 22.9% de la muestra auditada. De ese monto, 4,444.3 mdp son recuperaciones determinadas, es decir el 75.8% y 1,419.1 mdp de monto por aclarar, 24.2%.

Las entidades fiscalizadas que presentaron un mayor monto observado fueron Veracruz con el 34.7%; Michoacán con 22.7% y Coahuila con el 4.9%. Los resultados globales se presentan en la tabla siguiente:

MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FISCALIZADA
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Total Observado	Monto por Aclarar	Recuperaciones Determinadas	Monto Total Observado
				(%)
FAFEF	5,863.5	1,419.1	4,444.3	100.0%
Veracruz	2,036.2	0	2,036.2	34.7%
Michoacán	1,328.1	0.0	1,328.1	22.7%
Coahuila de Zaragoza	289.4	18.7	270.8	4.9%
Guerrero	280.2	280.2	0.0	4.8%
Puebla	271.5	173.2	98.4	4.6%
Sonora	229.7	56.3	173.4	3.9%
Oaxaca	201.3	180.7	20.6	3.4%
Guanajuato	190.7	184.8	6.0	3.3%
Jalisco	174.0	170.5	3.5	3.0%
Baja California Sur	170.6	0.0	170.6	2.9%
Morelos	119.5	55.1	64.4	2.0%
Estado de México	76.7	0.0	76.7	1.3%
Quintana Roo	71.7	0.0	71.7	1.2%
Zacatecas	69.5	40.0	29.5	1.2%
Baja California	56.2	39.4	16.8	1.0%
Hidalgo	48.2	48.2	0.0	0.8%
Tlaxcala	43.7	43.6	0.1	0.7%
San Luis Potosí	41.4	40.9	0.5	0.7%
Campeche	37.6	0.0	37.6	0.6%
Yucatán	33.7	0.0	33.7	0.6%
Aguascalientes	26.8	26.8	0.0	0.5%
Distrito Federal	25.2	24.8	0.4	0.4%
Chiapas	23.6	23.6	0.0	0.4%
Nayarit	10.0	5.7	4.4	0.2%
Tabasco	6.7	6.7	0.0	0.1%
Sinaloa	1.1	0.0	1.1	0.0%
Querétaro	0.2	0.0	0.2	0.0%
Colima	0.0	0.0	0.0	0.0%
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0%
Durango	0.0	0.0	0.0	0.0%
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	0.0%
Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	0.0%

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las recuperaciones determinadas por 4,444.3 mdp, un importe de 3,952.8 mdp, el 88.9% son probables; y 491.5 mdp, el 11.1%, fueron operadas en el transcurso de las auditorías. Asimismo, del importe operado el 15.9% fue aplicado en alguno de los objetivos establecidos para el fondo y el 84.1% se encuentra en proceso de aplicación.

RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Recuperaciones Determinadas	Recuperaciones Operadas	Recuperaciones Operadas Aplicadas	Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación	Recuperaciones Probables
FAFEF	4,444.3	491.5	77.9	413.6	3,952.8
Veracruz	2,036.2	0.0	0.0	0.0	2,036.2
Michoacán	1,328.1	0.0	0.0	0.0	1,328.1
Coahuila de Zaragoza	270.8	262.6	6.1	256.5	8.2
Sonora	173.4	39.7	0.0	39.7	133.7
Baja California Sur	170.6	0.0	0.0	0.0	170.6
Puebla	98.4	0.0	0.0	0.0	98.4
Estado de México	76.7	76.7	0.0	76.7	0.0
Quintana Roo	71.7	71.7	71.7	0.0	0.0
Morelos	64.4	0.0	0.0	0.0	64.4
Campeche	37.6	37.6	0.0	37.6	0.0
Yucatán	33.7	3.0	0.0	3.0	30.7
Zacatecas	29.5	0.0	0.0	0.0	29.5
Oaxaca	20.6	0.0	0.0	0.0	20.6
Baja California	16.8	0.1	0.0	0.1	16.8
Guanajuato	6.0	0.0	0.0	0.0	6.0
Nayarit	4.4	0.0	0.0	0.0	4.4
Jalisco	3.5	0.0	0.0	0.0	3.5
Sinaloa	1.1	0.0	0.0	0.0	1.1
San Luis Potosí	0.5	0.0	0.0	0.0	0.5
Distrito Federal	0.4	0.0	0.0	0.0	0.4
Querétaro	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0
Tlaxcala	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	0.0	
Chiapas	0.0	0.0	0.0	0.0	
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	
Colima	0.0	0.0	0.0	0.0	
Durango	0.0	0.0	0.0	0.0	
Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0	
Hidalgo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	0.0	
Tabasco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Como resultado de las auditorías realizadas por la ASF directas y coordinadas, no se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización del FAFEF, a las 32 entidades federativas y a la SHCP, como coordinadora del fondo, se determinaron diversos resultados con observación que implican recuperaciones; entre los más significativos se encuentran los siguientes:

- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo por 2,544.1 mdp, que representaron el 43.4% del monto total observado. Los estados que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron Veracruz con el 77.9% y Sonora con el 6.4%.
- Recursos no ejercidos por 1,419.2 mdp, con el 24.2% del monto total observado. Al respecto, los estados de Guerrero con el 19.7%; Guanajuato con el 13.0%; Oaxaca con el 12.7%; Puebla con el 12.2% y Jalisco con 12.0% concentraron la mayor parte del monto observado respecto de este concepto.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto por 1,201.8 mdp, los cuales significaron el 20.5% del importe observado, registrado principalmente en el estado de Michoacán con un 92.1%.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 697.7 mdp, que representaron el 11.9% del importe total observado. Dicho concepto se observó principalmente en los estados de Coahuila con el 37.6%, Michoacán con el 31.7%, Baja California Sur con el 10.9% y Quintana Roo con el 10.3%.

Adicionalmente, se presentaron conceptos de irregularidades con un importe de 0.7 mdp, que en conjunto significaron menos del 0.01%.²

El detalle por entidad federativa se observa en el CUADRO 3 del anexo.

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Otras observaciones que aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control que afecta la calidad de la gestión del fondo, son los siguientes:

- La cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del fondo y, en su caso, de las dependencias ejecutoras no fue específica, lo que dificultó su identificación y control.

² Para efectos demostrativos de esta cifra se consideran dos decimales.

- No se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a los entes ejecutores.
- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de operado, ni se encontró identificada con el nombre del fondo.
- Se observaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente en la amortización de anticipos; atrasos en la entrega de finiquitos y actas entrega recepción; obras terminadas sin estar en operación; planeación deficiente de obras por ejecutar con el fondo; falta de inventarios y resguardos de bienes adquiridos.

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

De los recursos transferidos mediante el fondo a las 32 entidades federativas, que ascendieron a 32,054.3 mdp, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, 29 no cumplieron con el principio de anualidad, ya que se ejerció el 88.8% respecto de los recursos ministrados, con lo que se dejó de fortalecer a los gobiernos estatales en un 11.2%; las entidades con menor avance en el ejercicio de los recursos del fondo son: Tlaxcala con el 65.3%, el Distrito Federal con el 66.0%, Morelos con 67.2% y Guanajuato con 68.8%; por otra parte, al corte de las auditorías, se determinó que las entidades ejercieron el 94.9% de los recursos transferidos, por lo que a la fecha de la auditoría se presentan recursos no ejercidos por el 5.1%, como se observa a continuación:

FAFEF: RECURSOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Universe Seleccionado (1)	Recursos ejercidos				Recursos no ejercidos			
		Al 31 de diciembre de 2014		A la fecha de auditoría		Al 31 de diciembre de 2014		A la fecha de auditoría	
		Monto (3)	% (3/1)	Monto (4)	% (4/1)	Monto 5=(1-3)	% (5/1)	Monto 6=(1-4)	% (6/1)
Aguascalientes	290.4	265.9	91.6	260.6	89.7	24.5	8.4	29.8	10.3
Baja California	1,121.1	864.1	77.1	1,081.8	96.5	257.0	22.9	39.4	3.5
Baja California Sur	171.0	168.7	98.6	171.0	100.0	2.3	1.4	0.0	0.0
Campeche	219.4	217.4	99.1	217.4	99.1	2.0	0.9	2.0	0.9
Coahuila de Zaragoza	625.5	543.8	86.9	606.8	97.0	81.7	13.1	18.7	3.0
Colima	210.2	210.1	99.9	210.1	99.9	0.1	0.1	0.1	0.1
Chiapas	1,895.5	1,847.0	97.4	1,871.8	98.8	48.5	2.6	23.6	1.2
Chihuahua	1,145.7	1,145.7	100.0	1,145.7	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Distrito Federal	1,870.1	1,234.2	66.0	1,813.4	97.0	635.8	34.0	56.7	3.0
Durango	528.5	517.7	98.0	528.5	100.0	10.8	2.0	0.0	0.0
Estado de México	4,534.6	4,534.6	100.0	4,534.6	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	1,353.6	931.8	68.8	1,168.9	86.4	421.8	31.2	184.8	13.6
Guerrero	1,188.0	848.5	71.4	907.8	76.4	339.6	28.6	280.2	23.6
Hidalgo	750.2	601.4	80.2	702.0	93.6	148.8	19.8	48.2	6.4
Jalisco	2,038.3	1,782.8	87.5	1,842.4	90.4	255.5	12.5	195.9	9.6
Michoacán	1,328.8	1,262.9	95.0	1,328.8	100.0	66.0	5.0	0.0	0.0
Morelos	445.9	299.7	67.2	390.8	87.6	146.2	32.8	55.1	12.4
Nayarit	388.6	366.3	94.3	382.9	98.5	22.3	5.7	5.7	1.5
Nuevo León	1,095.0	1,095.0	100.0	1,095.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	1,203.7	967.3	80.4	1,023.0	85.0	236.4	19.6	180.7	15.0
Puebla	1,715.4	1,343.0	78.3	1,454.7	84.8	372.4	21.7	260.7	15.2
Querétaro	430.1	377.0	87.7	398.1	92.6	53.1	12.3	32.0	7.4
Quintana Roo	285.0	229.5	80.6	282.1	99.0	55.4	19.4	2.8	1.0
San Luis Potosí	656.9	612.9	93.3	616.0	93.8	44.0	6.7	40.9	6.2
Sinaloa	856.4	824.5	96.3	856.3	100.0	31.9	3.7	0.0	0.0
Sonora	792.2	790.1	99.7	735.9	92.9	2.1	0.3	56.3	7.1
Tabasco	562.1	549.0	97.7	555.4	98.8	13.1	2.3	6.7	1.2
Tamaulipas	863.8	863.2	99.9	863.8	100.0	0.7	0.1	0.0	0.0
Tlaxcala	388.0	253.3	65.3	325.6	83.9	134.7	34.7	62.4	16.1
Veracruz	2,072.5	2,000.1	96.5	2,072.5	100.0	72.4	3.5	0.0	0.0
Yucatán	606.2	562.6	92.8	605.2	99.8	43.6	7.2	1.0	0.2
Zacatecas	421.5	342.0	81.1	381.5	90.5	79.5	18.9	40.0	9.5
TOTAL	32,054.3	28,452.1	88.8	30,430.6	94.9	3,602.2	11.2	1,623.6	5.1

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Evaluación de Control Interno

Para efectuar la revisión, la ASF aplicó un cuestionario de control interno a las 32 entidades federativas y a la SHCP, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de control con los que cuentan para dar confiabilidad de la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del FAFEF; asimismo, determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados respecto al orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas, así como los eventos que están relacionados con la operación del fondo. Del análisis del cuestionario y de los diferentes procedimientos realizados en el transcurso de la auditoría, se obtuvieron los resultados siguientes:

FAFEF: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA PÚBLICA 2014



FUENTE: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

El 75.8% de las entidades (25) obtuvieron una calificación con un nivel medio; es decir, que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Los estados de Baja California Sur, Colima, Michoacán, Morelos y Zacatecas (15.2%) obtuvieron una calificación con un nivel bajo; en tanto que los estados de Chihuahua, Hidalgo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público resultaron con un control interno alto (9.1%).

Evaluación de los Resultados del Fondo

En relación con la evaluación del desempeño, el artículo 85 de la LFPRH señala que los recursos federales ejercidos por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110; en este último se establecen los términos, requisitos mínimos, y especificaciones a considerar para su realización. Asimismo, el artículo 49 de la LCF establece la obligación de elaborar evaluaciones a los recursos, conforme con lo estipulado en la LFPRH.

Al respecto, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, sólo en el 25% de las 32 entidades federativas y fiscalizadas por la ASF se llevaron a cabo las evaluaciones previstas por la normativa.

La falta de evaluación de los resultados del fondo no permite disponer de elementos para coadyuvar al mejoramiento de su gestión y limita, asimismo, el proceso de rendición de cuentas.

FAFEF: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2014
(NÚMERO)



FUENTE: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo

En 2014, la ASF estableció índices de cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas reportados por las entidades federativas a la SHCP, a través del Portal Aplicativo (PASH), para su entrega al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la LFPRH; su difusión y publicación a través de los medios impresos y electrónicos respectivos; así como su calidad y congruencia, de los cuales se obtuvieron los resultados siguientes:

FAFEF: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO A LA SHCP**CUENTA PÚBLICA 2014**

Entidad Federativa	Entrega de la Información (Número de informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Calidad y Congruencia La información enviada a la SHCP coincide con los registros contables de la entidad. (CIR) (SI, NO)	Difusión	
	Gestión Proyectos	Avance Financiero	Ficha Técnica de Indicadores		Número de reportes trimestrales (4)	Número de reportes trimestrales publicados (0, 1, 2, 3, 4)
Aguascalientes	4	4	4	Sí	4	4
Baja California	4	4	4	No	4	4
Baja California Sur	4	4	0	No	4	4
Campeche	4	4	0	Sí	4	0
Chiapas	4	4	4	Sí	4	4
Chihuahua	4	4	4	Sí	4	4
Coahuila de Zaragoza	4	4	4	No	4	4
Colima	4	4	3	No	4	3
Distrito Federal	4	4	4	Sí	4	4
Durango	4	4	4	Sí	4	4
Guanajuato	4	4	4	No	4	4
Guerrero	4	3	0	Sí	4	0
Hidalgo	4	3	0	Sí	4	2
Jalisco	4	4	3	No	4	4
México	4	4	4	Si	4	4
Michoacán	4	4	4	Si	4	0
Morelos	4	4	4	No	4	4
Nayarit	4	4	4	Sí	4	4
Nuevo León	4	4	4	Si	4	4
Oaxaca	4	4	0	Sí	4	4
Puebla	4	4	4	Sí	4	4
Querétaro	4	4	4	Sí	4	4
Quintana Roo	4	4	0	Sí	4	4
San Luis Potosí	4	4	4	Sí	4	4
Sinaloa	4	4	0	No	4	1
Sonora	4	3	0	Sí	4	2
Tabasco	4	4	4	Sí	4	4
Tamaulipas	4	4	4	Sí	4	4
Tlaxcala	4	4	4	Sí	4	3

Entidad Federativa	Entrega de la Información (Número de informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Calidad y Congruencia	Difusión	
	Gestión Proyectos	Avance Financiero	Ficha Técnica de Indicadores	La información enviada a la SHCP coincide con los registros contables de la entidad. (CIR) (SI, NO)	Número de reportes trimestrales (4)	Número de reportes trimestrales publicados (0, 1, 2, 3, 4)
Veracruz	4	4	4	Sí	4	4
Yucatán	4	4	3	Sí	4	4
Zacatecas	4	3	4	Sí	4	4

FUENTE: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

En los resultados presentados en la tabla anterior, se observa que las entidades federativas que cumplieron al 100.0% en la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo a la SHCP son Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, al reportar su información de manera íntegra. Por su parte, Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas enviaron de forma incompleta los informes trimestrales.

La difusión de los informes trimestrales Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha Técnica de Indicadores, en los órganos locales oficiales de difusión, y para la disposición del público en general a través de las respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, en los estados de Campeche, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, se llevó a cabo de manera parcial.

Las entidades que no mostraron calidad respecto a la información remitida a la SHCP y las cifras generadas en sus sistemas contables y presupuestales fueron Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Morelos y Sinaloa; el resto de las entidades federativas no mostró deficiencias en la calidad de sus informes remitidos.

Asimismo, las entidades que cumplieron respecto a la evaluación de los resultados del fondo fueron Baja California, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ASF identificó espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del FAFEF en sus resultados y efectos; asimismo, la transparencia de su manejo y la rendición de cuentas registra deficiencias de calidad y consistencia.

Conclusiones

- No se dispone de sistemas de control interno eficientes, que coadyuven al cumplimiento adecuado de los objetivos del fondo.
- Los recursos del FAFEF son transferidos por la TESOFE a una cuenta bancaria específica de las secretarías de finanzas o equivalentes de los gobiernos locales; sin embargo, una proporción importante de estos recursos no son ministrados a las ejecutoras del gasto, lo que propicia que en algunos casos se transfieran a otras cuentas bancarias del propio gobierno del estado.
- La diversidad en la aplicación de los recursos del fondo ocasiona que no se tengan objetivos claros y enfocados a proyectos de alto impacto; además, dicha diversificación dificulta la fiscalización y evaluación de los mismos.
- La diversidad de ejecutores, la falta de coordinación para la integración del programa anual de obras, así como el predominio de decisiones políticas sobre consideraciones técnicas, limita la programación y ejecución de proyectos integrales con carácter regional que lleven un orden, secuencia o seguimiento de un programa previamente establecido.
- Los subejercicios en las entidades federativas no repercuten de manera positiva en las finanzas, en incumplimiento de los objetivos del FAFEF; propician problemas de transparencia, debido a la opacidad en la trazabilidad en su aplicación, y dificultan la fiscalización de los recursos.
- La LCF no precisa los elementos para dar cumplimiento en el rubro de saneamiento financiero que se refiere a otras acciones, lo que se presta a ambigüedad y complicaciones para las entidades en la correcta aplicación de los recursos del fondo para estos conceptos.
- Los indicadores que reportan a la SHCP no precisan un objetivo concreto; asimismo, la evaluación de los resultados e impactos del fondo presenta poco avance, lo que limitó los elementos suficientes para retroalimentar la operación del fondo en los ejercicios subsecuentes.

Recomendaciones

- Revisar la fórmula de distribución de los recursos del FAFEF, y adecuarla en función de las necesidades prioritarias de las entidades federativas, a fin de promover el desarrollo regional y el saneamiento de sus finanzas, incorporando en los mecanismos de distribución entre las entidades federativas elementos que incentiven los resultados positivos y sancionen los desfavorables.
- Fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, ya que en sus insuficiencias se encuentra la causa principal de las debilidades en la gestión de este fondo.
- Establecer una estructura programática para el fondo, a fin de precisar conceptos o rubros de gasto más específicos, de tal manera que los recursos se ejerzan exclusivamente en los rubros contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Evaluar la conveniencia de reducir el número de rubros en los que se pueden aplicar los recursos del fondo, a efecto de procurar un mayor impacto y evitar la dispersión de los resultados.
- Clarificar en la normativa del FAFEF el concepto de fortalecimiento de las finanzas estatales, a fin de que los gobiernos tengan una referencia específica de los requisitos para el ejercicio del fondo.
- Establecer en la LGCG y en la LCF el principio de anualidad para los recursos del Ramo General 33, ya que actualmente este principio sólo se considera en el PEF.
- Simplificar la normativa local relacionada con la gestión del fondo en aquellos aspectos que son complejos e innecesarios, a fin de agilizar el ejercicio de los recursos.
- Establecer lineamientos específicos de evaluación para los fondos del Ramo General 33.
- Fomentar la entrega y difusión, por parte de las entidades federativas, de la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos por medio del FAFEF; y que ésta incluya información de calidad adecuada y congruencia respecto de los registros contables y presupuestarios de las entidades, así como el reporte de los indicadores de desempeño, en los términos previstos por la normativa y por medio del sistema establecido por la SHCP.

ANEXOS

CUADRO 1

FAFEF: ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL
AUDITORÍAS DIRECTAS Y SOLICITADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Total Observado	Monto por Aclarar	Recuperaciones				
						Determinadas	Operadas			Probables
							Totales	Aplicadas	En Proceso de Aplicación	
FAFEF	32,054,274.1	25,657,555.4	80.0	5,863,463.8	1,419,138.8	4,444,325.0	491,519.6	77,936.0	413,583.6	3,952,805.4
Aguascalientes	290,411.9	176,802.2	60.9	26,801.2	26,801.2					
Baja California	1,121,139.7	982,376.6	87.6	56,217.0	39,373.3	16,843.7	83.7		83.7	16,760.0
Baja California Sur	170,997.1	170,997.1	100.0	170,584.3		170,584.3				170,584.3
Campeche	219,376.3	81,523.5	37.2	37,557.2		37,557.2	37,557.2		37,557.2	
Chiapas	1,895,471.2	1,339,640.5	70.7	23,639.3	23,639.3					
Chihuahua	1,145,742.7	1,145,742.7	100.0							
Coahuila de Zaragoza	625,522.6	476,766.3	76.2	289,429.5	18,679.4	270,750.1	262,579.0	6,082.2	256,496.8	8,171.1
Colima	210,202.4	210,069.5	99.9							
Distrito Federal	1,870,070.3	888,307.6	47.5	25,157.5	24,797.1	360.4				360.4
Durango	528,489.0	528,489.0	100.0							
Estado de México	4,534,608.0	4,534,608.0	100.0	76,684.9		76,684.9	76,684.9		76,684.9	
Guanajuato	1,353,638.1	886,242.9	65.5	190,716.8	184,766.5	5,950.3				5,950.3
Guerrero	1,188,022.5	956,001.5	80.5	280,173.3	280,173.3					
Hidalgo	750,249.5	449,462.2	59.9	48,240.2	48,240.2					
Jalisco	2,038,324.8	1,585,758.3	77.8	173,991.3	170,477.4	3,513.9				3,513.9
Michoacán	1,328,827.9	1,328,827.9	100.0	1,328,086.3		1,328,086.3				1,328,086.3
Morelos	445,912.8	301,240.5	67.6	119,507.3	55,141.8	64,365.5				64,365.5
Nayarit	388,575.8	231,959.4	59.7	10,045.8	5,656.9	4,388.9				4,388.9
Nuevo León	1,095,040.6	776,691.4	70.9							
Oaxaca	1,203,660.6	777,086.6	64.6	201,263.7	180,703.8	20,559.9				20,559.9
Puebla	1,715,391.5	1,078,290.2	62.9	271,544.5	173,169.1	98,375.4				98,375.4
Querétaro	430,061.4	243,400.6	56.6	150.3		150.3	150.3	150.3		
Quintana Roo	284,955.9	193,879.7	68.0	71,703.5		71,703.5	71,703.5	71,703.5		
San Luis Potosí	656,892.5	542,671.5	82.6	41,381.4	40,870.5	510.9				510.9
Sinaloa	856,371.0	713,830.5	83.4	1,058.5		1,058.5				1,058.5
Sonora	792,185.6	717,187.6	90.5	229,667.1	56,299.4	173,367.7	39,655.5		39,655.5	133,712.2
Tabasco	562,098.7	481,067.7	85.6	6,733.2	6,733.2					
Tamaulipas	863,842.0	863,842.0	100.0	0.0						
Tlaxcala	387,956.7	220,343.7	56.8	43,740.8	43,616.4	124.4	124.4		124.4	
Veracruz	2,072,477.8	2,036,231.0	98.3	2,036,231.0		2,036,231.0				2,036,231.0
Yucatán	606,215.7	356,194.0	58.8	33,655.4		33,655.4	2,981.1		2,981.1	30,674.3
Zacatecas	421,541.5	382,023.2	90.6	69,502.5	40,000.0	29,502.5				29,502.5

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

FAFEF: ACCIONES PROMOVIDAS
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Número)

Entidad Federativa	Observaciones con acciones	Acciones Promovidas	R	SA	PRAS	PO
FAFEF	131	136	47	19	32	38
Aguascalientes	7	7	6	1	0	0
Baja California	3	3		1		2
Baja California Sur	8	8	5	0	0	3
Campeche	1	1	0	0	0	1
Chiapas	1	1		1		
Chihuahua	0	0				
Coahuila de Zaragoza	9	10	6	1	1	2
Colima	0	0	0	0		0
Distrito Federal	4	4	1	2		1
Durango	0	0		0	0	0
Estado de México	3	3				3
Guanajuato	8	9	2	1	5	1
Guerrero	1	1	0	1	0	
Hidalgo	3	3	2	1	0	0
Jalisco	2	2	0	1	0	1
Michoacán	12	12	2	0	7	3
Morelos	3	3	0	1	0	2
Nayarit	13	14	3	1	7	3
Nuevo León	0	0				
Oaxaca	6	6	4	1		1
Puebla	4	4	1	1	0	2
Querétaro	0	0				
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	4	4	1	1	0	2
Sinaloa	6	6	5	0		1
Sonora	6	6	2	1		3
Tabasco	6	7	5	1	1	0
Tamaulipas	0	0				
Tlaxcala	2	2	0	1	0	1
Veracruz	3	3	1	0	0	2
Yucatán	9	9	1	0	5	3
Zacatecas	7	8	0	1	6	1
SHCP	0	0				

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

CUADRO 3

**FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)**

Concepto de irregularidad	Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche
TOTAL	5,863,463.8	26,801.2	56,217.0	170,584.3	37,557.2
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	697,657.8		83.7	75,771.5	
Recursos no ejercidos.	1,419,138.8	26,801.2	39,373.3		
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.	0.0				
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	2,544,133.0		16,760.0		37,557.2
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.	0.0				
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	1,201,823.9			94,737.6	
Pagos improcedentes o en exceso.	360.4				
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.	124.4				
Penas convencionales no aplicadas.	0.0				
Falta de amortización de los anticipos.	150.3				
Otras observaciones de obra pública o adquisiciones.	75.2			75.2	
Otros.	0.0				

**FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)**

Concepto de irregularidad	Chiapas	Chihuahua	Coahuila de Zaragoza	Colima	Distrito Federal	Durango
TOTAL	23,639.3	0.0	289,429.5	0.0	25,157.5	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.			262,579.0			
Recursos no ejercidos.	23,639.3		18,679.4		24,797.1	
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.						
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.			8,171.1			
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.						
Falta de documentación comprobatoria del gasto.						
Pagos improcedentes o en exceso.					360.4	
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.						
Penas convencionales no aplicadas.						
Falta de amortización de los anticipos.						
Otras observaciones de obra pública o adquisiciones.						
Otros.						

**FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)**

Concepto de irregularidad	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán
TOTAL	190,716.8	280,173.3	48,240.2	173,991.3	76,684.9	1,328,086.3
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.						221,000.0
Recursos no ejercidos.	184,766.5	280,173.3	48,240.2	170,477.4		
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.						
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	5,950.3			3,513.9	76,684.9	
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.						
Falta de documentación comprobatoria del gasto.						1,107,086.3
Pagos improcedentes o en exceso.						
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.						
Penas convencionales no aplicadas.						
Falta de amortización de los anticipos.						
Otras observaciones de obra pública o adquisiciones.						
Otros.						

FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo
TOTAL	119,507.3	10,045.8	0.0	201,263.7	271,544.5	150.3	71,703.5
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.		128.0					71,703.5
Recursos no ejercidos.	55,141.8	5,656.9		180,703.8	173,169.1		
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.							
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	64,365.5	4,260.9		20,559.9	98,375.4		
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.							
Falta de documentación comprobatoria del gasto.							
Pagos improcedentes o en exceso.							
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.							
Penas convencionales no aplicadas.							
Falta de amortización de los anticipos.						150.3	
Otras observaciones de obra pública o adquisiciones.							
Otros.							

**FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)**

Concepto de irregularidad	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala
TOTAL	41,381.4	1,058.5	229,667.1	6,733.2	0.0	43,740.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	398.5		10,400.4			
Recursos no ejercidos.	40,870.5		56,299.4	6,733.2		43,616.4
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.						
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	112.4	1,058.5	162,967.3			
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.						
Falta de documentación comprobatoria del gasto.						
Pagos improcedentes o en exceso.						
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.						124.4
Penas convencionales no aplicadas.						
Falta de amortización de los anticipos.						
Otras observaciones de obra pública o adquisiciones.						
Otros.						

**FAFEF: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)**

Concepto de irregularidad	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	2,036,231.0	33,655.4	69,502.5
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	55,593.2		
Recursos no ejercidos.			40,000.0
Recursos no entregados a los ejecutores e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.			
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del fondo.	1,980,637.8	33,655.4	29,502.5
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.			
Falta de documentación comprobatoria del gasto.			
Pagos improcedentes o en exceso.			
Obra pagada no ejecutada o de mala calidad.			
Penas convencionales no aplicadas.			
Falta de amortización de los anticipos.			
Otras observaciones de obra pública o adquisiciones.			
Otros.			

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.